



NOTA INFORMATIVA SOBRE CRITERIOS DE BAREMACIÓN

(Decreto 21/2020, de 17 de febrero, Decreto 2/2021 de 2 de febrero y Orden 20/02/2020)

-Hermanos escolarizados en niveles concertados en el centro:	14 Puntos.
-Por Domicilio Familiar	
*Dentro del área de influencia del centro	14 Puntos.
*Zonas limítrofes	10 Puntos.
-Por Domicilio Laboral	
*Dentro del área de influencia del centro	10 Puntos.
*Zonas limítrofes	6 Puntos.
-Por la renta anual familiar	
*Por rentas per cápita anual: menor que IPREM /4	4 Puntos.
*Por rentas per cápita iguales o superiores a IPREM /4 y menor que IPREM /2	3 Puntos.
*Por rentas per cápita iguales o superiores a IPREM /2 y menor que IPREM	2 Puntos.
*Por rentas per cápita iguales o superiores al IPREM y menor que IPREM x 1,5	1 Punto.
*Por rentas per cápita igual o superior a IPREM x 1,5 menor que IPREM x 2	0,5 Puntos.

Si el patrimonio de la familia supera los umbrales establecidos para becas y ayudas al estudio, la anterior puntuación se dividirá por dos

IPREM (Indicador Público de renta de efectos múltiples) del año 2022: 8.106,28 €

Su valor es de 8.106,28 €, correspondiente a 14 mensualidades, incluidas las pagas extraordinarias.

Disposición adicional centésima primera de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 ([BOE de 29 de diciembre](#)).



-Por existencia de discapacidad

- *Del alumno solicitante igual o superior al 66% 4 Puntos.
- *Trastorno del Desarrollo o discapacidad del alumno igual o superior al 33 % y menor del 66%. 3 Puntos.
- *Discapacidad del tutor legal igual o superior al 66% 3Puntos.
- *Discapacidad del tutor legal igual o superior al 33% y menor del 66 % 2 Puntos.
- *Discapacidad de hermanos igual o superior al 33% 0,5 puntos por Hno. Máximo 2 puntos.

-Familia numerosa categoría Especial

2,5Puntos.

-Familia numerosa categoría General o familia monoparental

2 Puntos.

-Familia numerosa categoría Especial y monoparental

3 Puntos.

-Familia numerosa categoría General y monoparental

2,5 Puntos.

-Familia ni numerosa ni monoparental, con dos hijos

1 Punto.

-Guardadores legales con actividad laboral o profesional remunerada (ambos) al menos, 6 meses antes del inicio del plazo de presentación de solicitudes, con jornada semanal mínima de 20 horas.

2 Puntos

-Para solicitantes de plaza en 3 años si cuenta con matrícula en el primer ciclo de educación infantil desde el inicio del curso escolar anterior a aquel para el que se solicita la admisión.

1 Punto.

-Que el solicitante haya nacido de parto múltiple.

1 Punto.